



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**  
**"Año de la universalización de la salud"**  
**PEC N° 002-2020-MPA/CS**



**ACTA DE ADMISIBILIDAD Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION PEC N° 002-2020-MPA/CS PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Provincia de Ascope, del día 20 del mes de febrero del dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, en el salón consistorial de la municipalidad provincial de ascope, el comité de selección designado mediante Resolución Gerencial N° 020-2020-MPA/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, PEC N° 002-2020-MPA/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL CAUCE DEL RIO CHICAMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE ASCOPE, LA LIBERTAD", a fin de efectuar la RECEPCION DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación:

- ✓ ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ : Presidente Titular
- ✓ YASSER JOSE CHAUPE RUBIO : Prime Miembro Titular
- ✓ HEVER JUBAL LOZANO CONTRERAS : Segundo Miembro Titular

Asi mismo se cuenta con presencia del juez de paz de Ascope:

El cual es el Dr. Jose Antonio Mercedes Segura Romero, con DNI N° 17861975.

**1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**

Se procedio a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Registro de Participantes:**

Se acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20258018657	CONSTRUCTORA MARIANA S.A.C.	11/02/2020	Válido
2	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	14/02/2020	Válido
3	Proveedor con RUC	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	12/02/2020	Válido
4	Proveedor con RUC	20477159037	CORPORACION E INVERSIONES NINOS S.A.C.	12/02/2020	Válido
5	Proveedor con RUC	20477367730	KAZUO CONTRATISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	13/02/2020	Válido
6	Proveedor con RUC	20477530665	ODISEA PERUS S.A.C.	17/02/2020	Válido
7	Proveedor con RUC	20482843299	CORPORACION OTINGSA S.A.C.	19/02/2020	Válido
8	Proveedor con RUC	20494854172	VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. VICON S.R.L.	18/02/2020	Válido
9	Proveedor con RUC	20495751229	S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL	12/02/2020	Válido
10	Proveedor con RUC	20540040878	INVERSIONES TURISTICAS RC S.A.C	19/02/2020	Válido
11	Proveedor con RUC	20600915071	EDIFICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EDISEN S.A.C.	11/02/2020	Válido
12	Proveedor con RUC	20600961439	ACCIONA INVERSIONES GENERALES S.R.L	16/02/2020	Válido
13	Proveedor con RUC	20602307833	GROUP FABAHI S.A.C.	11/02/2020	Válido
14	Proveedor con RUC	20603439156	SOLUCIONES EFICIENTES PERU E.I.R.L.	19/02/2020	Válido

**Presentacion de Propuesta:**

A continuacion se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

1. Vias Ingenieria y Construccion S.R.L., con RUC N° 20494854172.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**  
**"Año de la universalización de la salud"**  
**PEC N° 002-2020-MPA/CS**



2. Corporación Otinga S.A.C., el cual se presenta en consorcio, denominado CONSORCIO CONDUCCION (Integrado por las empresas Corporación Otinga S.A.C., con RUC N° 20482843299 y Vitou Contratistas Generales S.A.C., con RUC N° 20482259856).

En la apertura de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con los artículos 36 y 37 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**OFERTA TECNICA: Admisibilidad.**

A. Documentos para la admisión de la oferta	VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	CONSORCIO CONDUCCION
Carta de presentación de oferta con firma legalizada del postor de acuerdo con el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
Oferta económica con firma legalizada en SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. (Anexo N° 5)	No Cumple	No Cumple
Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 7)	No Cumple	Si Cumple
Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 8.	No Corresponde	No Cumple
Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros	No Cumple	No Cumple
Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso .	Presenta	Presenta
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el "Factor de Evaluación Experiencia" establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	Presenta	Presenta
<b>Resultado</b>	<b>No Admitido</b>	<b>No Admitido</b>

**Observaciones:**

a) **VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**

- Carta de presentación Anexo 01 y Anexo 05, falta legalizar (error subsanable).
- No adjunta detalle de gastos generales fijos y variables, así mismo la propuesta económica Anexo 05 no guarda relación con el formato de las bases, error no subsanable ya que alterarían la oferta presentada.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**  
**“Año de la universalización de la salud”**  
**PEC N° 002-2020-MPA/CS**



- Detalle de costos unitarios al 22 de julio del 2018, lo cual garantiza que el monto ofertado sea el adecuado para llegar al objetivo del proyecto, así mismo sobre pasa el límite de 09 meses.
- Anexo 07 no se encuentra de acuerdo el llenado al formato de las bases, ya que menciona lo siguiente “presentar para la suscripción del contrato: los documentos que acreditan la experiencia de Residente de Obra, Asistente de obra, Ingeniero de seguridad e Ingeniero topógrafo, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato.”, por lo que estaría alterando el contenido de la oferta, como el Art. 54 del DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, modificado mediante DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM.
- Carta de línea de crédito, tiene errores, ya que indica el nombre de una entidad la cual no corresponde, así mismo no cuenta con el contenido mínimo el cual debe indicar, ya que no menciona los productos, con lo cual se estaría vulnerando el numeral 37.7 del art. 37 de DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, modificado mediante DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM, el que menciona “de acuerdo a lo que se establezca en la condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora” y el anexo 09 de las bases del procedimiento de selección. Por lo que se considera oferta **NO ADMITIDA**.

**b) CONSORCIO CONDUCCION**

- Detalle de precios unitarios esta con fecha de julio 2019, con lo que el comité manifiesta que deben ser con la fecha del procedimiento de selección, ya que no garantiza que el monto ofertado sea el adecuado para llegar al objetivo del proyecto.
- Carta de línea de crédito, se encuentra dirigida a otra entidad, así mismo no se encuentra de acuerdo al Anexo N° 09, ya que no hace referencia a temas esenciales, como la nomenclatura del proceso, no se dirige al comité, no menciona el nombre del consorcio, ni de los consorciados, con lo cual se estaría vulnerando el numeral 37.7 del art. 37 de DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM.
- Así mismo no adjunta el anexo N° 08, por lo que estaría vulnerando, lo especificado en las bases del procedimiento de selección ya que en su sección importante de dicho anexo nos indica lo siguiente “Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.”, en base a ello se debió presentar el Anexo 08, separado del contrato de consorcio. Por lo que se considera oferta **NO ADMITIDA**.

**DECLARATORIA DE DESIERTO**

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina **Declarar Desierto PEC N° 002-2020-MPA/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL CAUCE DEL RIO CHICAMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE ASCOPE, LA LIBERTAD”**, en merito al Art. 43 del DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, modificado mediante DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.”.

Los integrantes del comité de selección levanta la sesión, siendo las 16:38 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ASCOPE

ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ  
Presidente Titular Comité de Selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ASCOPE

YASSER JOSE CHAUPE RUBIO  
Miembro Titular Comité de Selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ASCOPE

HEVER JUBAL LOZANO CONTRERAS  
Miembro Titular Comité de Selección

